

PROT
COLO
DE
RESOL
CION
DE

CON
FLIC
TOS
-
CON
SOL
IDA
DO
NUE
VO

SAN
MAR
TIN
SAC
-
NSM
SAC



*Sepahua, abril 2016 - Primera Edición
Abril – 2021 (Actualización)
Marzo – 2022 (Actualización)*

*Konnye Perez
Responsable FSC*

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVOS	3
2.1. Objetivo general	3
2.2. Objetivos específicos	3
3. PRINCIPIOS Y PROTOCOLO DE LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	3
4. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES CONFLICTOS	4
5. DIFUSION, PREVENCIÓN, MANEJO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.	6
5.1. Difusión	6
5.2. Prevención	6
5.3. Aspectos que se deben considerar	7
6. NEGOCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	8
7. RECOMENDACIONES PARA ABORDAR ADECUADAMENTE UN CONFLICTO	11
8. ESTIMACION POR PÉRDIDA DE DAÑOS DE RECURSOS	13
8.1. Recursos naturales	13
8.2. Bienes materiales	14
8.3. Integridad humana	14
8.4. Derechos comunales y prácticas tradicionales	14

1. INTRODUCCIÓN

El conflicto es un elemento natural en el desarrollo de una sociedad y en la vida de manera general, nace cuando se encuentran puntos de vista diferentes entre las partes. Tener estas diferencias y negarlas no es necesariamente una buena decisión porque su buen manejo podría permitir también el desarrollo y el equilibrio entre ambas partes.

Por lo tanto, estas diferencias deben ser usadas de manera positiva e intentar no llegar hasta un conflicto abierto. Por eso, el conflicto se debe manejar con un enfoque “preventivo” y llegar rápidamente a una resolución. El protocolo resolución de conflictos es una herramienta indispensable para asegurarse una paz social que sea con actores externos a la empresa, las comunidades y operador (terceros) y otras organizaciones.

Siendo el tema principal el aprovechamiento de los recursos maderables del bosque, el interés de este manual se enfoca en la solución de las situaciones conflictivas, que se puedan originarse: entre la empresa y las comunidades o las concesiones vecinas por desacuerdo en el manejo de bosque, entre la empresa y sus socios por no respecto de los acuerdos firmados, entre la empresa y el entorno globalmente frente a casos de invasión de la concesión forestal o casos de actividades extractivas ilegales que se realizan al interior del bosque de la empresa y otras instancias externas que interactúan dentro de la concesión forestal (operador forestal, regente forestal, ONG, proyectos del estado) .

En este sentido, en el presente Protocolo de Resolución de Conflictos, se proponen estrategias y mecanismos encaminados a abordar constructivamente y en consenso, los conflictos que podrían surgir entre la empresa y las comunidades además de los grupos de interés ubicados en su área de influencia.

La prevención efectiva de los conflictos y la solución de los mismos constituye el núcleo central de unas relaciones equilibradas susceptibles de crear un entorno que impulse el crecimiento económico y el desarrollo de las poblaciones en armonía con su medio ambiente.

Se parte del supuesto de que de tiempo en tiempo surgirán desacuerdos allí donde las percepciones de lo que es justo o equitativo no son las mismas y de que los conflictos se pueden prevenir, manejar y solucionar de manera armónica.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

- Brindar a Consolidado Nuevo San Martín SAC, herramientas conceptuales y metodológicas que contribuyan a prevenir y abordar adecuadamente los conflictos que se susciten con los grupos de interés ubicados en el área de influencia de su bosque.

2.2. Objetivos específicos

- Facilitar conceptos que permitan a la empresa comprender de manera clara un conflicto, para su adecuada intervención con las partes en conflicto.
- Establecer los procedimientos adecuados para abordar los conflictos internos, dentro de la empresa y con el entorno con el que se relaciona.
- Establecer criterios y procedimientos que permitan abordar situaciones de daños a la integridad de las comunidades vecinas (recursos, bienes, comuneros e integridad), uso y derecho intelectual de las practicas comunales ancestrales.

3. PRINCIPIOS Y PROTOCOLO DE LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

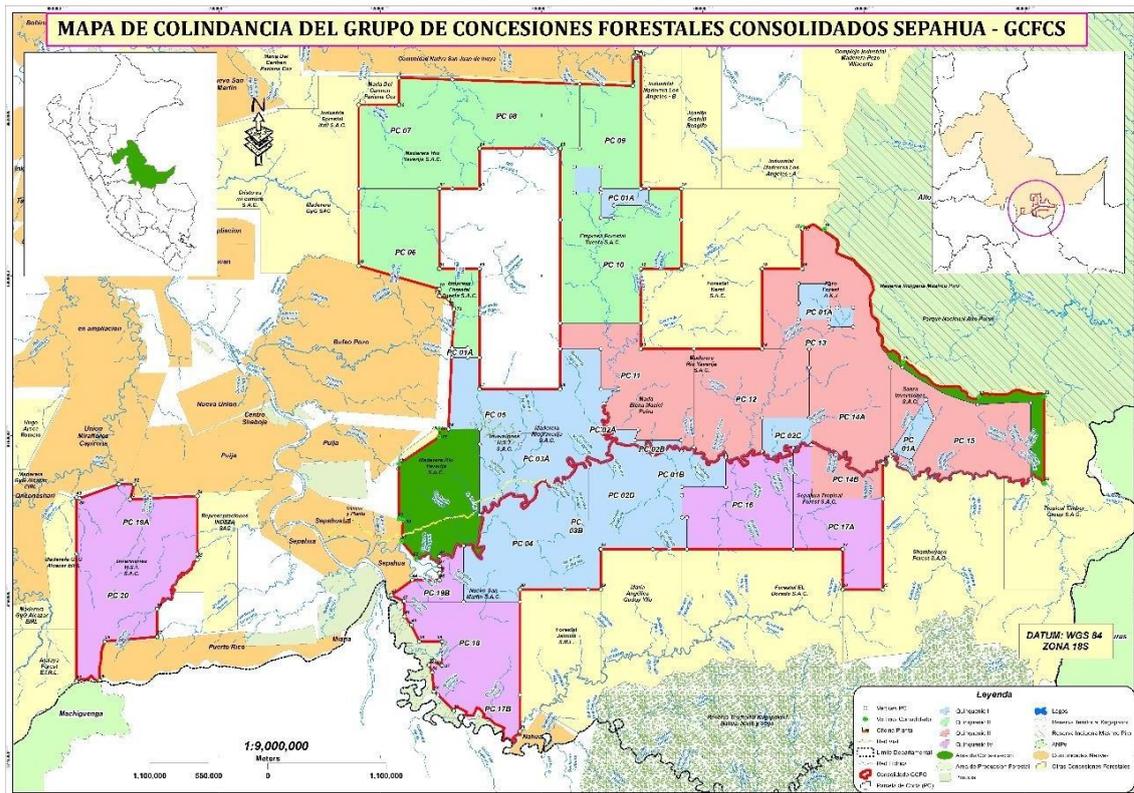
- Consolidado Nuevo San Martín SAC tendrá una actitud proactiva y estará dispuesta a escuchar los pedidos, sin juzgar o contradecir y con respeto a los valores personales.
- Consolidado Nuevo San Martín SAC favorecerá los intercambios de puntos de vistas para prevenir o entender las razones de un conflicto, los nudos, las faltas de conocimientos que origine algún conflicto.
- La meta de Consolidado Nuevo San Martín SAC, en caso de producirse un conflicto será siempre de encontrar soluciones que satisfagan los intereses comunes.
- Consolidado Nuevo San Martín SAC, reconoce los métodos alternativos de soluciones de conflicto como:
 - a) **La negociación:** el negociador intenta llegar a una solución que satisface la mayor parte de las personas
 - b) **La mediación:** se integra una persona neutra, externa a ambas partes que juega el rol de facilitador de las discusiones.
 - c) **La conciliación:** el conciliador propone soluciones posibles al conflicto
 - d) **El arbitraje:** el árbitro toma una decisión que impone a los demás.
- Consolidado Nuevo San Martín SAC, conoce la Defensoría del Pueblo y reconoce el ejercicio de la Potestad Jurisdiccional que corresponden a los órganos de la función Judicial y los Jueces de Paz encargados de resolver en equidad conflictos individuales, comunitarios o vecinales.
- En el caso de las Comunidades Nativas, las Empresas consolidadas reconocen que sus autoridades son los responsables de ejercer la Autoridad de la comunidad en todo el territorio.

4. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES CONFLICTOS

Consolidado Nuevo San Martín SAC identificó 14 colindantes entre las cuales se encuentran concesiones forestales con fines maderables (5), Comunidades Nativas (6), Reservas para PIACI (1), Áreas Naturales Protegidas (2) y Población Urbana de Sepahua (1), Asimismo, de forma próxima se encuentra la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros, con las cuales interactúan de manera directa o indirectamente, asimismo se muestran en el siguiente cuadro:

N°	Tipo de colindante	Colindantes	Distancia de colindancia (m)
1	Comunidades Nativas	Comunidad Nativa Sepahua	6396.56
2		Comunidad Nativa Puija	16303.84
3		Comunidad Nativa Bufe Pozo	4869.12
4		Comunidad Nativa Puerto Rico	11434.50
5		Comunidad Nativa San Juan de Inuya	32667.45
6		Comunidad Nativa Unión Miraflores Capirona	5574.54
7	Concesiones Forestales Maderables	Forestal Karol SAC	65193.89
8		Representaciones INDESA SAC	16550.35
9		Maderera GyG Alcazar EIRL	16461.82
10		Atalaya Forest EIRL	6427.00
11		Maderera GyG SAC	14619.32
12	Áreas Naturales Protegidas - ANP	Parque Nacional Alto Purús	45329.62
13		Reserva Comunal Machiguenga	3344.51
14	Reserva para PIAVCI	Reserva Indígena Mashco Piro	45329.62

A continuación, se muestra el mapa de colindantes que posee Consolidado Nuevo San Martín SAC, siendo de carácter público.



- **Entre Consolidado Nuevo San Martín SAC y los colindantes de concesiones forestales con fines maderables**

Las concesiones colindantes circundantes a la concesión no son certificadas, por ende, se podría tener desacuerdo sobre todo en tema de aprovechamiento de la fauna, aprovechamiento de especies forestales de interés comercial cercano a linderos (aunque esta posibilidad es mínima debido a que los límites con concesiones son linderos naturales—ríos).

- **Entre Consolidado Nuevo San Martín SAC y las Comunidades Nativas colindantes**

Consolidado Nuevo San Martín SAC viene desarrollando la actividad de aprovechamiento basada en planes de manejo forestal bajo los criterios de certificación forestal voluntaria, siendo una modalidad nueva para las comunidades nativas colindantes que cuentan con muy poco conocimiento sobre el tema, para ello se trabajara arduamente mediante charlas de sensibilización, folletos informativos, capacitaciones, etc. Así mismo esta falta de conocimiento sobre el manejo de los recursos naturales de forma sostenible podría ocasionar posibles conflictos.

- **Entre Consolidado Nuevo San Martín SAC y las Áreas Naturales Protegidas.**

El parque Nacional Alto Purús y la Reserva Comunal Machiguenga tienen categoría de Áreas Naturales Protegidas son creadas mediante la Ley 26834, los cuales colindan con las concesiones de NSM SAC, el cual tiene como objetivo conservar y proteger sus áreas de posibles invasores, esto hace que tengamos objetivos similares por el tema de posibles problemas

de tierra, por tal sentido se estima que no existiera ningún tipo de conflicto, pero en caso que sea lo contrario se seguirá con el procedimiento de resolución de conflictos, pero para garantizar dicho posible suceso se tiene poder firmar un convenio que solidifique el bien común de ambas partes.

- **Entre Consolidado Nuevo San Martín SAC y las Reservas Territoriales PIACI**

La reserva Indígena Mashco Piro y la reserva Territorial Kugapakori Nahua, Nanti y otros (próximo), colindan con las concesiones del NSM SAC, el cual tiene como objetivo conservar y proteger sus áreas de posibles invasores, esto hace que tengamos objetivos similares por el tema de posibles problemas de tierra, por tal sentido se estima que no existiera ningún tipo de conflicto, pero en caso suceda avistamientos de PIACI se recurrirá al plan de contingencia de NSM SAC.

- **Entre Consolidado Nuevo San Martín SAC y la población urbana de Sepahua**

En las operaciones forestales realizadas por NSM SAC, los transportistas (camión, maquinaria pesada) del consolidado no transitan por las vías de acceso del centro poblado Sepahua, por tal sentido no existiría ningún tipo de conflicto, pero en caso que sea lo contrario se seguirá con el procedimiento de resolución de conflictos en mención.

5. DIFUSION, PREVENCIÓN, MANEJO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

5.1. Difusión

La difusión de este protocolo sobre prevención y resolución de Conflictos para el personal trabajador, se hará a través de capacitaciones y socializaciones que les permita conocer de manera pertinente de abordar un conflicto potencial.

Asimismo, el documento en mención es de carácter público, de forma resumida se hará llegar a los actores sociales (instituciones públicas, privadas y colindantes) para el conocimiento de ellos.

5.2. Prevención y manejo

El personal de Consolidado Nuevo San Martín SAC conoce el protocolo, y manejan técnicas de Resolución de Conflictos.

Existen niveles e instancias definidas al interior de NSM SAC para la Prevención, Manejo y Resolución de Conflictos:

- **Primer nivel**, serán los responsables de área los que tomen la responsabilidad de resolver el problema dentro de los canales permisibles definidos por NSM SAC.
- **Segundo nivel**, está el Sub Gerente o Gerente del área operativa.
- **Tercer Nivel**, de no resolverse el problema, asume la responsabilidad de

manejo del conflicto el Gerente General de la empresa.

Además:

- Para evitar invasiones, Consolidado Nuevo San Martín SAC vigilara los bosques administrados. Asimismo, se firmarán actas de colindancia con cada uno de los vecinos por evitar posibles conflictos.
- En caso de conflictos con sus socios, ambas partes se reunirán por revisar los acuerdos tomados por escritos y buscar soluciones al desacuerdo.
- La empresa investigara los hechos en caso de conflicto con comunidades o vecinos del entorno, presuntamente generado por la empresa, y sancionaran al o los responsables.
- Se monitorea los acuerdos eventualmente establecidos.
- El personal conoce y sigue el reglamento interno de la empresa, código de conducta social de los trabajadores, y el reglamento de seguridad industrial, especialmente en lo que se refiere a la seguridad que se debe tener con el entorno circundante a la concesión.

5.3. Aspectos que se deben considerar

Al producirse un conflicto se debe investigar los hechos, donde se producen estos y se debe buscar los antecedentes, buscar el diálogo con la población del entorno, consultar al personal de la Empresa del por qué se ha dado el conflicto. Se deberá tratar de dar solución en el tiempo más próximo el conflicto, si es producido por personal de NSM SAC se deberá ejecutar las medidas correctivas contempladas en el Reglamento Interno de Trabajo y el Código de Conducta Social de los trabajadores.

Realizar diálogo y capacitaciones constantes con el personal de campo y las poblaciones aledañas, sobre la importancia de la Certificación Forestal Voluntaria (FSC) y de los principios 3,4 y 8 del Estándar de Certificación de Bosques de la Amazonía Peruana, que involucran al componente social comunitario del manejo forestal.

Si el conflicto se da con alguna Comunidad Nativa, se deberá abordar la resolución del conflicto a través de sus representantes y con el presidente de la Comunidad, ya que, al tratarse de una Comunidad Nativa, esta deberá estar informada de algunos aspectos como es; los procedimientos de relacionamiento comunitario, plan de resolución de conflictos. Estas actividades también deberán ser abordadas con el debido criterio que el caso requiere, debiéndose tener en cuenta que los miembros de la Comunidad poseen derechos de servidumbre y se les debe respetar por ello.

6. NEGOCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Como parte de la implementación de las políticas sociales, será necesario el establecimiento de protocolos de actuación que estandaricen la respuesta

institucional frente a casos específicos en la relación empresa – localidad.

En tanto los protocolos de actuación son de cumplimiento obligatorio, pues responden a los principios empresariales de respeto y relacionamiento con el entorno de Consolidado Nuevo San Martín SAC.

En caso de suscitarse algún conflicto, se procederá de acuerdo con lo descrito en el siguiente esquema:

6.1. Protocolo de Atención de Consultas y Solicitudes.

- **Aplicación**

Este protocolo será puesto en aplicación frente a la solicitud de algún poblador, organización pública u organización privada:

La solicitud podrá tener las siguientes modalidades:

- **Personal:** Cuando la persona o personas acuden personalmente a las instalaciones de la empresa.
- **Por medio escrito:** Cuando la persona o personas envían un documento a la empresa
- **Por medio virtual:** Cuando la persona o personas envían una comunicación

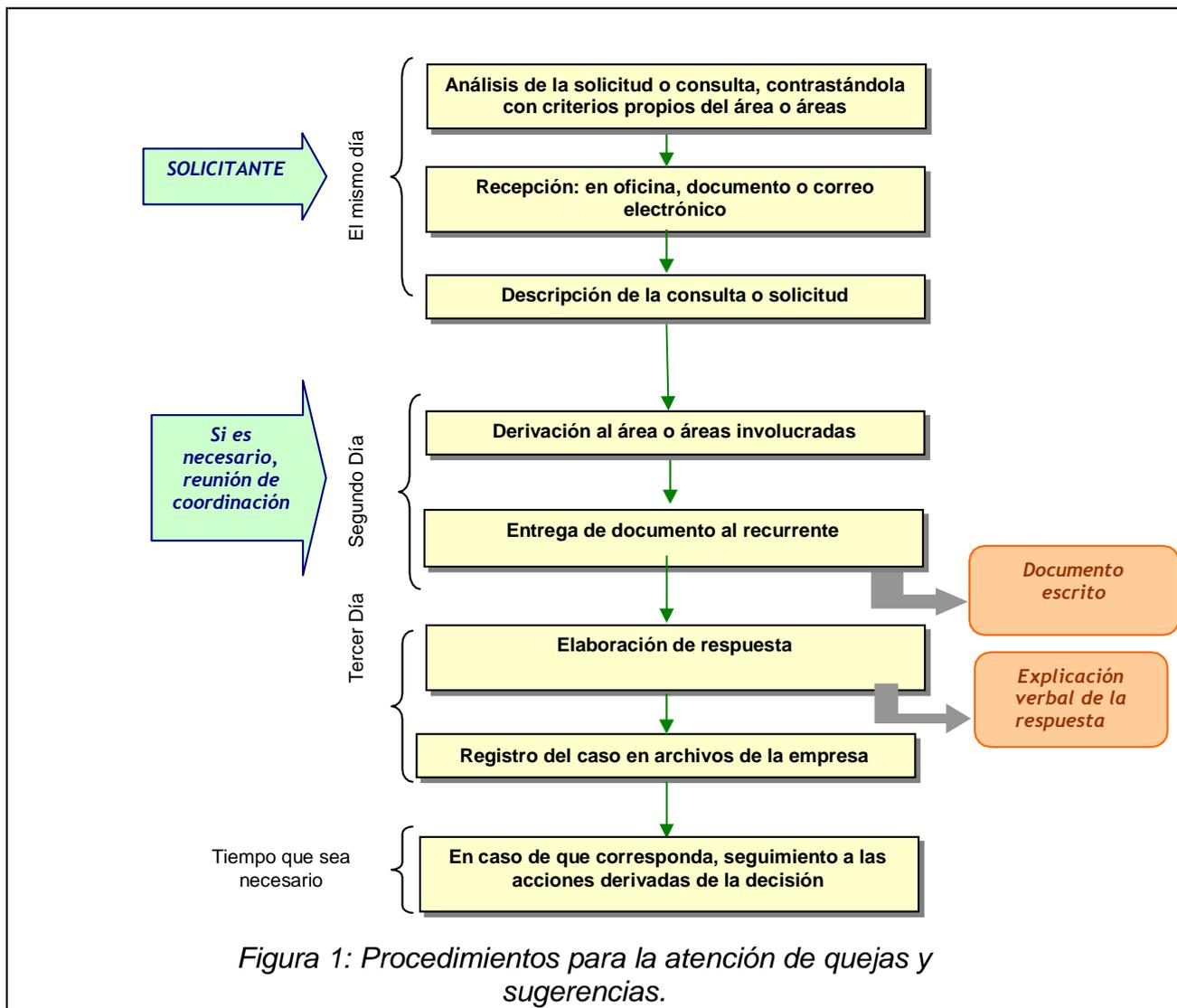
- Solicitudes de información sobre las operaciones de la empresa
- Solicitudes de puestos laborales
- Solicitudes de apoyo social diversas
- Convocatorias a actividades sociales
- Convocatorias a reuniones de coordinación
- Quejas por daño al patrimonio público o privado
- Quejas por afectaciones diversas de los derechos ciudadanos como resultado de las operaciones de la empresa
- Oferta de prestación de servicios o venta de productos

No es objeto de aplicación de este protocolo, las comunicaciones formales procedentes de instituciones públicas frente a obligaciones legales de la empresa, ni aquellas propias de la relación interinstitucional de la empresa con sus proveedores, trabajadores o clientes. Debe quedar claro que su aplicación es en caso del acercamiento de la población.

- **Objeto**

Dar respuesta oportuna y pertinente, a las diversas solicitudes y consultas motivadas por la presencia u operaciones de la empresa.

• **Procedimiento:**



Este procedimiento podrá ser modificado a partir de las decisiones que el área o áreas a las que haya sido derivada la solicitud, adopten, pudiendo pedirse a la solicitante información adicional.

Como características transversales de este proceso, deberán tenerse en cuenta los valores de la cortesía, prontitud, transparencia y respeto por la población que acude a la empresa.

Asimismo, la comunicación estará caracterizada por la simplicidad y claridad, evitándose el uso de vocabularios confusos o sofisticados que no ayuden al mutuo entendimiento.

• **Modalidad de Registro de consultas y solicitudes**

La empresa implementará un registro de solicitudes, apoyos, invitaciones, reuniones, entre otros recibidos de la población local, instituciones estatales, privadas entre otros. Así mismo se llevará un registro de visitas por representantes de diferentes entidades al a

empresa o gerencia.

Los cuadernos de registro deben tener como mínimo, nombres y apellidos, fecha, motivo de visita o asunto de documentos, institución a la que pertenece y la respectiva firma y observaciones si hubiera.

6.2. Protocolo de Información Ciudadana sobre las operaciones no habituales del – NSM SAC.

a. Aplicación

Este protocolo se aplicará cada vez que alguna operación de la empresa involucre:

- El uso de las vías de tránsito por periodos mayores a los programados.
- El transporte de maquinaria pesada cercanamente a los predios rurales y urbanos.
- La apertura de oficinas o establecimientos dependientes de la empresa.
- La generación de ruidos mayores a los rutinarios.
- La participación de organizaciones sociales en reuniones prolongadas.

En general, la empresa deberá tener la capacidad de reconocer los casos en los cuales las operaciones de la empresa generen cualquier tipo de situaciones atípicas en las actividades cotidianas de la población.

b. Objeto

Brindar información a la población para evitar que las operaciones de la empresa alteren sus patrones de vida cotidianos o perjudiquen las actividades sociales o económicas por la aparición de algún factor externo no previsto por la población.

c. Procedimiento

El procedimiento partirá de las reuniones periódicas que sostengan las áreas de la empresa de manera

individual o todas en conjunto. Se recomienda que se aborde este protocolo en reuniones con una frecuencia mínima de una vez al año, el procedimiento se grafica en la figura 8.

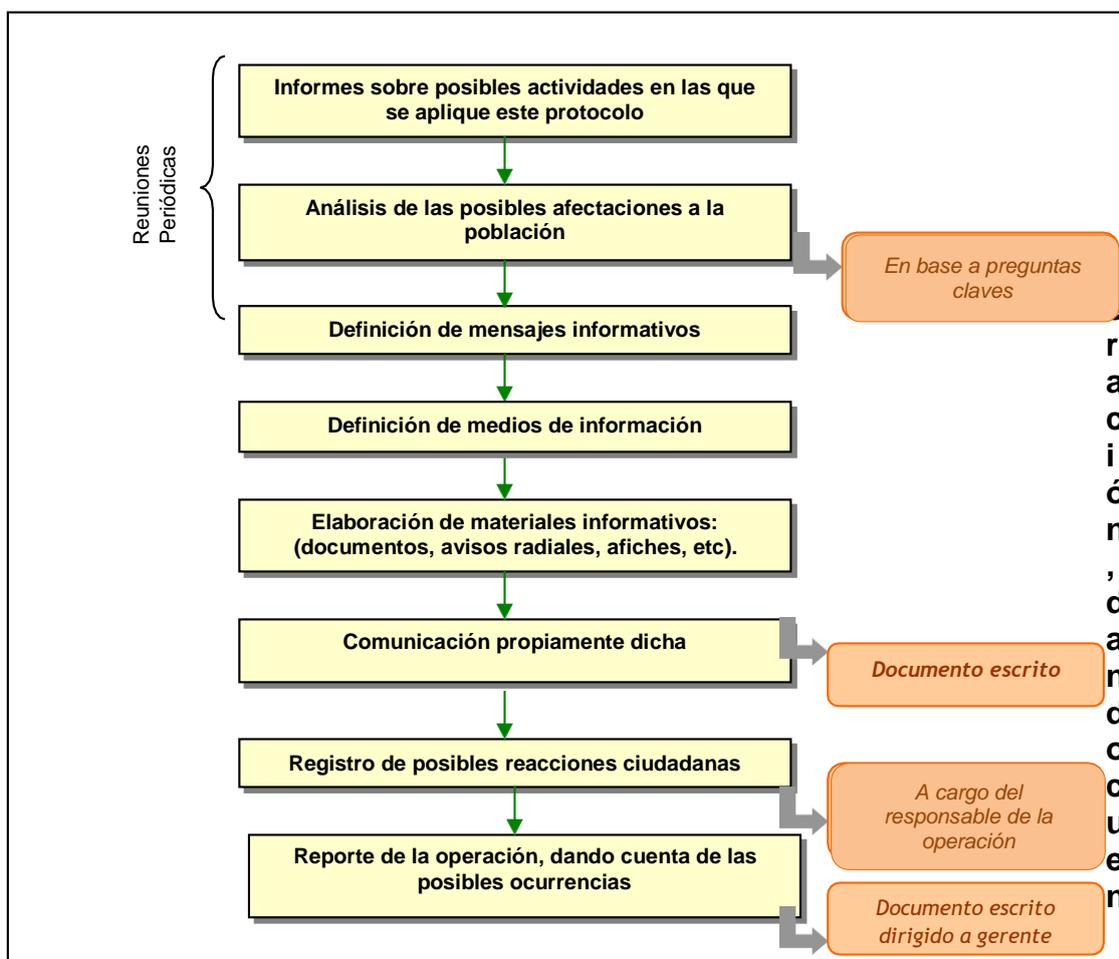


Figura 2: Procedimientos para la información sobre operaciones no rutinarias de la empresa.

7. RECOMENDACIONES PARA ABORDAR ADECUADAMENTE UN CONFLICTO.

Las recomendaciones que a continuación se proponen, responden a lo descrito en líneas arriba y permitirán que la empresa Consolidado Nuevo San Martín SAC, pueda abordar de manera adecuada y constructiva los diversos conflictos que puedan afectar sus intereses. En todas las etapas que se manifieste el conflicto, la Concesión contará con el apoyo del Gerente General más aun cuando el conflicto se origine en ámbito de lo técnico.

¿Cómo abordar de manera adecuada un conflicto?

Lo primero que debe hacer la empresa, es tratar de transformar el conflicto latente en manifiesto, es decir que el conflicto sea evidente; esto ayudará a buscar a personas o grupos aliados que ayuden a superar las irregularidades iniciales. Lo siguiente es poner en marcha una estrategia conjunta con los aliados para abordar el conflicto, esto contribuirá a fortalecer a la empresa y a los actores sociales aliados e involucrados en la gestión del conflicto. Esto se logrará si se implementa estrategias creativas y no violentas.

¿Qué hacer para gestionar un conflicto favorable?

En primer lugar, debemos formular y aplicar estrategias que nos permitan manejar el conflicto a nuestro favor; por ejemplo, debemos conocer los factores que están generando el conflicto más a fondo, saber que estrategias están desarrollando en la otra parte, debemos descubrir nuestros puntos débiles y nuestras potencialidades, y debemos hacer lo mismo con nuestros “antagonistas”

¿Cómo organizar la estrategia para abordar el conflicto?

Debemos analizar minuciosamente el conflicto (cuando se originó y que intereses están en juego). Es necesario disponer de estudios técnicos que sustenten nuestra posición. No es favorable abordar un conflicto si no existe sustento técnico que nos beneficie. Debemos tener claro nuestros objetivos, conocer y seleccionar los actores sociales con poder de decisión. También debemos identificar a las personas que están de nuestra parte y los que se oponen.

Para lograr resultados favorables, debemos elaborar e implementar un Plan de Acción que incida en obtener el apoyo de los actores con poder de decisión. Así mismo, hay que identificar formas de resolver el conflicto generando espacios de negociación, es importante estar preparado para todo lo que suceda, sobre todo hay que saber qué hacer en cada caso.

¿Cómo elaborar un plan de acción?

Para obtener mejores resultados, el Plan debe ser trabajado en equipo donde primen los debates, intercambios de ideas; sobre todo donde se cumplen y respetan los acuerdos, este debe ser un trabajo coordinado.

En un Plan de acción se debe señalar los datos con mucha claridad, además todo debe ser expresado de manera concreta. Y debe contener las siguientes variables que se muestran en el siguiente cuadro:

N°	Variable	Descripción
1	Las actividades	Describimos las actividades centrales que se deben llevar a cabo para lograr el objetivo.
2	La Justificación	Indicamos la razón de su realización. Esto permitirá determinar si esta actividad es realmente importante para cumplir nuestro objetivo.
3	Las tareas y responsabilidades	Precisamos las actividades que debemos realizar y asignamos al responsable que las llevará a cabo.
4	Los recursos	Aquí señalamos los recursos que serán necesarios movilizar, tanto humanos como materiales o de apoyo.
5	Los plazos para cada una de las acciones	Necesitamos tener fechas concretas para evaluar la situación y nuestro plan.

8. ESTIMACION POR PÉRDIDA DE DAÑOS DE RECURSOS.

8.1. Recursos naturales

Pero en el caso que se presenten situaciones en la que se produzcan pérdidas o daños materiales, estos deben ser abordados siempre teniendo en consideración todos los aspectos que se describen en el presente al protocolo.

A pesar de ello si es que se llegarían a dar situaciones que implican la pérdida de algún recurso (flora y/o fauna), por el incumplimiento de alguna de las partes, esta debe ser evaluada entre todos los involucrados teniendo en consideración una justa valoración del recurso afectado, y el adecuado mecanismo de compensación. Los montos que se deberán estimar deben ser correctamente consensuados y definidos.

Estas prácticas podrían darse en circunstancias que podrían ser tipificadas como accidentales, teniendo consecuencias de impactos directos como indirectos:

- Impactos directos: pérdidas de biodiversidad (flora y fauna), pérdida de hábitat, pérdida de especies nativas.
- Impactos indirectos: contaminación de suelo, agua, afluentes, contaminación por emisiones.

Se debe considerar que la estimación de daños en base algunos criterios que deberán ser tomados en consideración:

Técnica de valoración	Ventajas	Inconvenientes
<p><i>Método de los precios de Mercado</i></p> <p>Emplea los precios corrientes de los bienes y servicios comercializados en el mercado.</p>	<p>Los precios de mercado reflejan la disposición de los particulares a pagar por los beneficios y costos comerciales de los humedales (ej. pescado, madera, leña, carne, recreación). Los datos relativos a los precios son relativamente fáciles de conseguir.</p>	<p>Las imperfecciones del mercado y fallas en las políticas pueden distorsionar los precios de mercado, en cuyo caso no reflejan el valor económico de los bienes y servicios.</p>
<p><i>Método de los precios económicos (sombra)</i></p> <p>Empleo de precios de mercado ajustados teniendo en cuenta los pagos de transferencia, las imperfecciones del mercado</p>	<p>Los precios económicos reflejan el valor económico real o costo de oportunidad para toda la sociedad de los bienes y servicios comercializados en el mercado (ej. pescado, leña, carne, madera).</p>	<p>Es complicado deducir los precios económicos y esto puede exigir muchos datos.</p>
<p><i>Método de valoración contingente (MVC)</i></p> <p>Establece un mercado hipotético para determinar la disposición de los interesados.</p>	<p>Es el único método que puede medir los valores de opción y existencia y aportar una medida verdadera de valor económico total.</p>	<p>Resultados sensibles a muchos factores que redundan en sesgos de concepción y aplicación.</p>
<p><i>Método del costo de sustitución (CS)</i></p> <p>Utiliza los costos de sucedáneos artificiales de bienes y servicios ambientales.</p>	<p>Sirve para estimar los beneficios de usos indirectos cuando no se cuenta con datos físicos para estimar funciones de daños con métodos óptimos.</p>	<p>Es difícil asegurarse de que los beneficios netos del sucedáneo no excedan de los de la función original. Puede sobrevalorar la disposición a pagar si sólo se cuenta con indicadores físicos de los beneficios.</p>

Las metodologías mostradas podrían ser tomadas en consideración y dependiendo del criterio que mejor se adecue a la circunstancia del evento. Esto debe implicar que el mecanismo de compensación debe ser “entendido” por ambas partes sin que existan dudas o malos entendidos ya que ello podría generar situaciones posteriores de conflictos.

Se deben firmar documentos donde se establezca el pacto por “mutuo acuerdo” de las partes involucradas.

8.2. Bienes materiales

Cuando se presenten situaciones en la cual se produzcan pérdidas o daños de Bienes materiales, estos deberán ser abordados teniendo en consideración las técnicas de Valorización contempladas en el ítem anterior.

La negociación deberá tener en consideración la coyuntura en la cual se produjeron, tratando de llegar a un acuerdo y/o pago o compensación que represente la reposición de bien deteriorado en las condiciones que estos se encontraban.

8.3. Integridad humana

En el caso que se presente situaciones que represente afectar la integridad humana la pérdida de vida, este se maneja de acuerdo a los procedimientos establecidos por la ley vigente en las instancias correspondientes. En caso de accidentes se establecen los seguros caso del (SOAT) u otros asociados, así mismo se deberá considerar el pago solidario a la familia del afectado. Si el caso o evento llegaría a la muerte este deberá ser manejado de acuerdo a los mecanismos contemplados para esos casos para ese tipo de eventos. En ambos casos se deberá brindar el debido asesoramiento a favor del trabajador y/o familia afectada.

8.4. Derechos comunales y prácticas tradicionales

En caso que se presenten situaciones que afectaran los derechos comunales este deberá ser remitido y tratado de acuerdo a las instancias correspondientes ejem: Federaciones Indignas, Nativas, instancias del estado referidas al tema indígena, Ministerio Público, entre otros. Estos deberán coordinar con la gerencia general de Consolidado Nuevo San Martín SAC, para que se establezca el mejor mecanismo y/o negociación de compensación del derecho o práctica afectada.